



Taller: "Obligaciones de las Empresas o de las PYMES, ante exigencias en materia Laboral, de Seguridad y Salud (Actualizado con las nuevas disposiciones del IVSS, de la LOD y la LOCTI)". 27 de Abril de 2012.

Objetivo General: Dar información resumida y práctica a las empresas, sobre las exigencias de los organismos oficiales, a fin de dar cumplimiento a la legislación vigente, en materia laboral, de seguridad y salud.

Contenido Programático:

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL: El cumplimiento de las exigencias de salud, seguridad, compromisos laborales y medioambientales en el marco de la responsabilidad social empresarial en la Pyme.

OBLIGACIONES LABORALES CON MINISTERIO DEL TRABAJO Y OTROS ORGANISMOS OFICIALES

- Anuncio visible de horario de Trabajo.
- Jornada de trabajo. Horas Extras. Permisos a la Inspectoría. Día Domingo.
- Pago oportuno de prestaciones.
- Disfrute oportuno de vacaciones y de las horas de descanso.
- Fuero Maternal. Fuero Parternal. Periodo de Lactancia.
- Notificación de Accidentes.
- Guarderías Infantiles. Bono de Alimentación.
- Pago del INCES y Programa de Aprendices.
- Pago oportuno del Régimen Prestacional de Vivienda y Habitat.
- Contratación de Personas con Discapacidad.
- Aportes a Programas Antidrogas.
- Aportes a la Ciencia y la Tecnología.

OBLIGACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Registro en el Sistema Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Seguro Social. Sistema SANE. Nueva Providencia Administrativa 003-2011.
- Principales obligaciones con el Sistema de Seguridad y Salud Laboral:
 - Comité de Seguridad y Salud: Delegados de Prevención.
 - Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Condiciones de seguridad y medio ambiente en el trabajo: agua potable, baños limpios y salones de descanso.
- Notificación de riesgos laborales a los trabajadores.
- Provisión y dotación de equipos de seguridad individual.
- Sistema de atención primaria (Primeros auxilios).
- Disponibilidad de ambulancia o de un medio de transporte.
- Notificación al INPSASEL de enfermedades ocupacionales o accidentes de trabajo.
- Actuación de los funcionarios de fiscalización (INPSASEL y MINTRA).
- Provisión de información fidedigna y sus respectivas pruebas.



CAMARA DE INDUSTRIALES DEL ESTADO LARA
Afiliada a FEDECÁMARAS y CONINDUSTRIA



Taller: "Obligaciones de las Empresas o de las PYMES, ante exigencias en materia Laboral, de Seguridad y Salud (Actualizado con las nuevas disposiciones del IVSS, de la LOD y la LOCTI)".
27 de Abril de 2012.

Metodología: La orientación metodológica del taller "*Obligaciones de las Pymes*" es participativa, tanto porque facilita el aprendizaje, como por la generación de relaciones interactivas que produce el intercambio de experiencias entre el facilitador y los participantes.

Facilitador: **Oly Ortiz de Baldó.** Msc. en Gerencia Empresarial. Consultora Especialista en Gestión Humana. Diplomada en Seguridad y Salud Laboral. International Coach.

Dirigido: Empresarios, gerentes y supervisores, personal responsable o interesado en conocer el alcance de las exigencias actuales en el área laboral y contribuir a su cumplimiento en el marco de los alcances de la responsabilidad social de las empresas.

Fecha y horario: 27 de Abril de 2012 de 7:45 a.m. a 12:30 m. de 1:00 p.m. a 5:45 p.m.

Duración: Se dictará en régimen de 10 horas.

Lugar: Cámara de Industriales del Estado Lara

INVERSIÓN: **No Afiliados Bs.662,48. Afiliados a la CIL Bs.529,98. Afiliados a CAPMIL, CIDRALARA, CAVENIT, Cámara de Comercio y CAFELA Bs.596,23. Precios Incluyen IVA. La Cámara esta exenta del I.S.L.R.**

Empresas con 3 ó más Participantes tendrán un Descuento del 10%.

Incluye: material de apoyo, refrigerios, almuerzo y certificado de asistencia.

Información e Inscripciones: Favor emitir cheque a nombre de la Cámara de Industriales del Estado Lara, o efectuar depósito en la Cuenta Corriente del banco Provincial N° 2428-17-0100002578.

Confirmar depósito e Inscripción a Militza Dávila a los teléfonos: 0251-7175912 - 7175913 -7175914 Fax: 0251-4412563 e-mail: cilara@cilara.org.ve / www.cilara.org.ve.